

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7127 *GERMAINE DE CAPUCCINI, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el accionista único de Germaine de Capuccini, S.A.U., (la "Sociedad") acordó, con fecha 9 de diciembre de 2025, la reducción del capital social en la suma de cinco mil ciento cuarenta euros (5.140,00 €), quedando fijado en seiscientos ochenta mil euros (680.000,00 €), mediante la amortización de 514.000 acciones, con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la Sociedad por importe de cinco mil ciento cuarenta euros (5.140,00 €).

En tanto el importe del valor nominal de las acciones se ha destinado a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335. c) LSC.

Madrid, 19 de diciembre de 2025.- La Secretaria no consejera de Germaine de Capuccini, S.A.U., con facultades especialmente delegadas al efecto, Doña Lorena Vázquez Senin.

ID: A250060383-1